



Newsletter

Mayo 2026

Nos complace compartir con usted el newsletter mensual del MEAB Asociación Civil. En este boletín, encontrará todas las novedades y actualizaciones sobre el trabajo que realizamos diariamente. Esperamos que esta información le sea de gran interés

Sumate al MEAB 📌

ASOCIATE

Principales Noticias



Pedido de suspensión y remoción del juez que frenó la reforma laboral

El juez rechazó la acción de exclusión de tutela sindical contra tres dirigentes por falta de pruebas de su participación directa en los bloqueos.

La resolución reconoce que un bloqueo puede ser ilegal, pero no justifica el desafuero sin acreditar responsabilidad concreta de los delegados.

El abogado de la empresa calificó el fallo como "deplorable" y "contradictorio", señalando inconsistencias procesales en la gestión del juez.

[Leer más](#)

La Justicia volvió a ratificar la vigencia de la Reforma Laboral.

Cada fallo que deja atrás cautelares e interpretaciones ideológicas es una señal de esperanza para miles de PyMEs y trabajadores que solo quieren producir y trabajar en paz.

Argentina necesita seguridad jurídica, libertad para trabajar y reglas claras, no más obstáculos para generar empleo formal.

[Leer más](#)

En atención a lo desarrollado y sin que lo aquí a decidir importe en modo alguno adelantar opinión sobre la cuestionada legitimación activa de la parte actora para formular el planteo traído a conocimiento del Tribunal ni tampoco un examen de la cuestión de fondo del asunto, todo lo cual lo que deberá ser dilucidado y decidido al momento de dictar sentencia definitiva.

RESUELVO:

1º) Dejar sin efecto la medida cautelar otorgada mediante resolución del 30/3/2026, que suspendió 81 artículos de la Ley de Modernización Laboral N°27.802, de conformidad con las facultades previstas en el art. 2º, *in fine*, de la ley N°26.854.

2º) Requerir al Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 63 la remisión de la totalidad de las causas allí radicadas así como los incidentes vinculados a la presente, con motivo de la inscripción del expediente como proceso colectivo, que fuera decidido en fecha 20/03/2026.

3º) En cuanto a las costas, procede aclarar que la producción del informe previsto en el art. 4º de la ley 26.584 no implica la bilateralización del proceso, motivo por el cual no corresponde asignar a las partes la condición necesaria de vencedora o de vencida.

Infórmese al Registro Público de Procesos Colectivos la decisión que aquí se ordena.

Regístrese y notifíquese a las partes.

Librese DEO por Secretaría al Juz. Laboral N°63, a los fines ordenados en el inc. 2º de la parte resolutive. Infórmese vía Lex100 al Registro Público de Procesos Colectivos.

MACARENA MARRA GIMÉNEZ

JUEZA FEDERAL

Principales Noticias

#BloquearEsDelito



Te compartimos una entrevista a Alejandra Bada Vázquez, dueña de Lácteos Vidal, donde comparte su lucha contra la mafia sindical en Argentina. A pesar de las amenazas y bloqueos, se mantiene firme en su pasión por la empresa familiar, enfrentando desafíos económicos y buscando justicia. Su historia refleja la resiliencia y el compromiso con su legado familiar.

[Ver nota](#)

MEAB día a día

Presencia en las Redes

Nuestras publicaciones en X (Twitter) e Instagram han alcanzado un récord de visualizaciones, visibilizando la realidad de las PyMEs argentinas.

La reforma laboral era una necesidad. No recorta derechos, amplía oportunidades.

Quienes se oponen no hacen más que defender su status quo. La modernización les quita poder y dinero, y eso es lo que les preocupa.

Sostienen leyes arcaicas que condenan a millones al estancamiento y la pobreza, mientras algunos sectores que dicen defender a los trabajadores en realidad buscan preservar privilegios propios.

Más que la supuesta “pérdida de derechos”, les preocupa perder poder y dinero, defendiendo así un status quo que frena la modernización.

VER POST DESTACADO



MEAB día a día

Presencia en las Redes

**Tomar una escuela no es un acto de rebeldía.
Es bloquear el derecho de otros a educarse.**

El MEAB rechaza los bloqueos porque constituyen un delito y afectan directamente a estudiantes que desean estudiar y construir su futuro. La educación no debe ser rehén de intereses políticos, sindicales ni de adultos. Normalizar escuelas cerradas y clases suspendidas significa hipotecar el futuro del país.

Se pueden debatir salarios, presupuestos y reformas, pero nunca aceptar que un estudiante pierda clases. La educación es clave para la movilidad social, la libertad y el crecimiento, y defenderla implica enseñar límites, responsabilidad y convivencia.

[VER POST DESTACADO](#)



Próxima Capacitación



CAPACITACIÓN POR
YOUTUBE EN VIVO 
SOBRE LA REFORMA LABORAL

NUEVAS REGLAS AL PODER SINDICAL

Lo que todo director de empresa debe saber.



EXPOSITOR
Arturo Deheza
Abogado asesor MEAB

*Suscribite a nuestro canal de YouTube y recibí la notificación
para ver la capacitación en vivo.*

SUSCRIBITE

 **10 DE JUNIO** | 18:00 hs

| Casos y Asesoramiento



Acompañamiento

Este mes, gracias al asesoramiento brindado por el MEAB, se logró **impedir la toma de la empresa láctea Yatasto S.A., en la provincia de Buenos Aires**, por parte de trabajadores y del gremio ATILRA.

El intento de ocupación, impulsado por el sindicato de lácteos con el objetivo de transformar la planta en una cooperativa, fue neutralizado mediante un rápido operativo del Ministerio de Seguridad, que garantizó la protección del establecimiento y la continuidad de sus actividades.

Asimismo, el **MEAB brindó asesoramiento** a una **empresa de transporte de la provincia de Tucumán**, y a una **PyME de Buenos Aires ubicado en el Parque Industrial de Pilar** en conflicto con el gremio SPIQyP.

[Solicitar Asesoría](#)

¡Sigamos Conectados!

Movimiento Empresarial Anti

Bloqueo



www.meab.com.ar

© 2026 MEAB Asociación Civil. Todos los derechos reservados.